Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Don Ginés de Ega de Casahejosa
Don Fran.co Mz de Robles
El L.do Don Ygnacio de Ortega
El M.do Jorge Perez Baladejo
Xpto Ballo Pz Muñoz
D. Al.o Conez Marin de Ez

Sobre el entrego de los bienes de la parroq.l

Notifique en este ayuntam.to un auto proveido por el S.or teniente de bicario de la orden de Santiago en esta ciu.d en razon del desembargo que pretende Fran.co Morata presbit.o y sacristan y maestro de capilla que a sido de la parroq.l de esta ciu.d se le ega de los efectos que el dho S.or teniente le tiene embargados en razon del entrego de los bienes de la parroquial de esta ciu.d que estaban a su cargo p.a que si la ciu.d tiene que pedir a el q.e cosa lo haga dentro de segundo dia y entendido por la ciu.d = Acordaron que atento el dho Fran.co Morata tiene entregado a este Ban de moraes a q.n la ciu.d nombro p.a recivir los bienes que se allaron en la sacristia de la dha parroq.l los contenidos en los entregos que se an hecho ante el pres.te escr.o y estan en su rec.o p.a efecto de si faltan alg.os obligandose ante el pres.te escriv.o Baz.me Garcia Molviedro y Maria Ortiz firmas a que siempre que conste faltar alg.os bienes los pagaran con sus pers.as y bienes por el dho Fran.co Morata haz.do de deuda agena suya propia y sin que preceda excursion contra el dho Fran.co Morata estando otorgada la dha escrip.a consiente esta ciu.d que el S.or teniente se haga el desembargo que pide y p.a el pres.te escr.o se le de testim.o deste acuerdo y de como esta otorgada la dha fi.a